



## **CONCURSO DE ARQUITECTURA EN LADRILLO**

Diseños Innovadores en Vivienda de Interés Social.  
Concurso Nacional de Anteproyecto

### **Respuesta periodo de Consultas N°1.**

**P1: ¿En el concurso de Albañilería también pueden entrar Arquitectos de México?**

R1: Pueden participar arquitectos de otros países, siempre que conformen un equipo integrado, al menos, por un arquitecto colegiado, facultado para ejercer la profesión en Chile.

**P2: ¿Puede la ampliación de la vivienda contemplar un tercer piso o buhardilla?**

R2: Si, la ampliación proyectada puede realizarse en un tercer piso o buhardilla. Otras posibilidades son en extensión (primer o segundo piso) o como crecimiento interior.

La estrategia de crecimiento propuesta para el prototipo de vivienda debe ser coherente con la etapa de conjunto. Si la propuesta de conjunto lo requiere, se podrá presentar una alternativa de crecimiento específica para la etapa de conjunto.

Cabe señalar, que lo solicitado en punto 4 A es una estrategia de crecimiento que permita ampliar la vivienda, manteniendo la idea original del proyecto. Esta estrategia puede expresarse de distintas maneras, tales como planta y/o esquemas.

**P3: ¿Cual es la diferencia entre una vista representativa del prototipo de vivienda y una vista del prototipo de vivienda?**

R3: Para las presentes Bases, la vista representativa es la que mejor expresa la propuesta. Otras vistas serán un aporte para una correcta comprensión del proyecto.

Es importante señalar que las propuestas seleccionadas serán expuestas en la Bienal de Arquitectura, para lo cual se requiere este tipo de diferenciación.

**P4: ¿Cual es la diferencia entre una vista representativa del conjunto y su entorno y una vista del conjunto y su entorno?**

R4: Mismo concepto de la respuesta R3, pero a nivel de conjunto.

**P5: ¿A que se refieren cuando se habla de un máximo de 3 niveles de agrupación, a una vivienda sobre otra, superpuestas?**

R5: Para conformar el conjunto, el prototipo de vivienda podrá estar aislado, pareado o agrupado. El agrupamiento permite disponer la vivienda base (prototipo) tanto horizontal como verticalmente (o ambas). Para este último caso el volumen total no podrá superar los 3 pisos y 10,5 m de altura (el prototipo de vivienda deberá tener una altura mínima de piso a cielo de 2,30 m).

Para la conformación de conjunto se podrán incorporar elementos adicionales menores tales como escaleras, pasarelas, pilares y vigas.

**P6: ¿Hay un límite de tamaño del conjunto o agrupaciones de viviendas a proponer?**

R6: No, pero se sugiere no superar las 150 viviendas.

El número de vivienda deberá ser establecido por el Concursante, de acuerdo a las dimensiones del terreno escogido y su estrategia de proyecto. Se recomienda densidad con calidad de conjunto.

**P7: ¿Debe el diseño responder a una situación de maremoto y terremoto a la vez o hay que elegir una de estas circunstancias?**

R7: Se podrán escoger terrenos tanto en zonas afectadas exclusivamente por el terremoto, como en zonas afectadas por terremoto y maremoto. El diseño de la vivienda deberá responder a su entorno y a la estrategia de proyecto planteada por el Concursante.

**P8: ¿Me gustaría saber si se puede considerar en los muros aparte de albañilería otro material complementario que no sea este (ya sea tabaquería en madera, paneles livianos, etc.), existe algún porcentaje mínimo de ocupación del ladrillo?**

R8: Se podrá contemplar tabiquería liviana para las divisiones interiores de la vivienda.

El sistema constructivo perimetral de la vivienda debe ser albañilería confinada o armada. Sin embargo, si la propuesta lo requiere y lo justifica, se permitirá hasta un 10% de la superficie perimetral en materiales distintos al ladrillo.

**P9: ¿El proyecto debe ajustarse a un monto en específico, en consideración que los montos de los subsidios varían según zona y región?**

R9: Para efectos de este Concurso el prototipo de vivienda deberá ajustarse referencialmente a los montos del FSV, Título I, llamado especial terremoto. Es decir, dependiendo de la localidad, 380, 420 y 480 UF solo para construcción de la vivienda (incluye 10 UF de familias damnificadas).

En las Bases de Concurso, no se solicita como documentos de entrega, presupuesto total o costo por partidas, por lo que el Jurado estimará si la vivienda se ajusta referencialmente al monto indicado.

Respecto del cumplimiento del Itemizado Técnico, al no solicitarse Especificaciones Técnicas completas, el jurado aplicará este mismo criterio.

**P10: ¿En punto 4 (encargo), letra B, indica “3 niveles”; se refiere a 3 pisos de 3.50 mt (OGUC), o a 3 niveles en juego de alturas, favor definir?**

R10: Ver respuesta R5.

**P11: ¿En punto 4 (encargo), letra B, indica “.....y montos establecidos para las viviendas sociales.”...; se solicita confirmar monto disponible para la ejecución de la vivienda de éstas características. Cabe señalar que en Reglamento de Fondo Solidario de Vivienda, Título 1, Art. 1, se indica “el precio de la vivienda no podrá exceder de 1.000 Unidades de Fomento”. ¿nos referimos a este monto?**

R11: Ver respuesta R9.

**P12: ¿En el punto 5 (El Lugar), se menciona lo siguiente. “.... Los concursantes deberán elegir teóricamente un terreno”. ¿Existe alguna dimensión o área definida donde emplazar la unidad vivienda?, cabe señalar que se debe cumplir normativa vigente (LGUC y OGUC), y considerar factores tales como antejardín, distanciamiento, porcentaje de uso suelo, constructibilidad, altura, rasantes, etc?**

R12: Los Concursante deberán identificar un terreno de uso residencial, dentro de un área urbana o de extensión urbana, sin importar su condición actual (puede estar vacío o con viviendas dañadas). Este terreno establecerá las condiciones de contexto, climáticas y de orientación de la vivienda y conjunto.

La propuesta de conjunto es un ejemplo de cómo este prototipo tiene la capacidad de conformar un conjunto de viviendas de calidad. De acuerdo a las condiciones del terreno se podrá conformar conjuntos en extensión, en borde de rivera de río, en borde costero, en cascos antiguos, u otros.

La zona en donde se ubique el terreno escogido, establecerá referencialmente las condiciones tales como antejardín, distanciamiento, porcentaje de uso suelo, constructibilidad, rasantes y otras.

**P13: ¿En el punto 14 (Condiciones de entrega), letra A, lámina 1 se solicita aclarar: ¿Cuál es la diferencia entre “Una vista representativa del prototipo de vivienda” y “Una vista del prototipo de vivienda”?**

R13: Ver respuesta R3.

**P14: ¿En el punto 14 (Condiciones de entrega), letra A, lámina 2, se indica “Plano de ubicación”, se refiere a una ubicación ficticia o se debe definir localidad y calles?**

R14: Complementando respuesta R12, se debe indicar el lugar exacto escogido por el Concursante.

**P15: ¿En el numeral 14 Condiciones de Entrega, parte A) donde se detalla el contenido de las dos (2) laminas a entregar, podrían explicar cual es la diferencia entre una vista representativa del prototipo de vivienda y vista del prototipo de vivienda?.**

R15: Ver respuesta R3.

**P16: ¿Hay alguna diferencia entre estas dos vistas de la Lamina uno (1) y la lamina dos (2)?**

R16: Ver respuesta R4.

**P17: ¿En el numeral 14 Condiciones de Entrega, parte C), es necesario ser colegiado y tener antigüedad? Dicha colegiatura debe ser del Arquitecto a cargo de la propuesta o de todo su equipo?**

R17: Es necesario ser arquitecto colegiado, sin requerir antigüedad. En caso de conformar un equipo de trabajo, al menos un integrante debe cumplir este requisito.

Para aquellos equipos que envíen su propuesta desde regiones, el certificado de arquitecto colegiado otorgado por el Colegio de Arquitectos podrá venir escaneado del original.

**P18: ¿El lugar de emplazamiento del prototipo de vivienda puede ser en Santiago? O debe ser en las regiones donde estuvieron más afectadas por el terremoto. Cabe destacar que Santiago también fue afectado?**

R18: Puede ser en cualquier área urbana de las regiones declaradas como zona de catástrofe. Es decir, desde la región de Valparaíso hasta La Araucanía, incluyendo la región Metropolitana.

**P19: ¿Saber si se pueden entregar más de una propuesta del mismo equipo?**

R19: No, se deberá entregar una sola propuesta por equipo.

**P20: ¿La vivienda tiene que estar totalmente construida con muros de albañilería? Los tabiques divisorios se consideran con otro sistema o se usa igual el ladrillo?**

R20: Ver respuesta R8.

**P21: ¿Los 2 sobres irían dentro del envoltorio con las láminas o sueltos?**

R21: Suelos.

**P22: Donde se indica que el prototipo deberá ser repetible, de manera aislada o agrupada (hasta 3 niveles), ¿eso quiere decir que podría dar lugar a un volumen de 6 pisos?**

R22: Ver respuesta R5.

**P23: La superficie útil de 56 m2 incluye espesores de muro interiores o espacios libres?**

R23: 56 m2 aproximados, corresponden a la superficie útil, sin contar muros, ni tabiques.

**P24: La ampliación a la que se hace referencia ¿también deberá ser considerada en albañilería?**

R24: Ver respuesta R2.

**P25: Respecto del terreno, será requisito ceñirse estrictamente al certificado de informaciones previas del terreno o solo tomar referencialmente dichas condiciones urbanísticas.**

R25: No, solo referencialmente de acuerdo a la situación de entorno. Ver respuesta R12.

**P26: La comuna de Buín entra en la zona afectada por el terremoto que se declara en las bases.**

R26: Si.

**P27: ¿Cuántas unidades deben ser consideradas en la propuesta para conformar el conjunto?**

R27: Ver respuesta R6.

**P28: ¿Este número está determinado por la norma, por grupos de familias, o es solamente un numero tentativo propuesto con un numero mínimo y un máximo?**

R28: Ver respuesta R6.

**P29: No queda clara en la descripción del encargo la petición de generar un prototipo repetible aislado o agrupado. ¿En 3 niveles? eso quiere decir que si el modelo se desarrolla en dos pisos, el conjunto bajo esta indicación ¿Tendrá una altura máxima de 6 pisos?**

R29: Ver respuesta R5.

**P30: ¿No queda claro si en el concepto de repetible se habla de una multiplicación dentro de un conjunto o bien si el modelo debe ser repetible en otros lugares (regiones), teniendo en cuenta las distintas variables climáticas y térmicas que puedan existir en cada zona.**

R30: El prototipo de vivienda deberá tener la capacidad de funcionar de manera autónoma, es decir, podría ser construido en otros entornos similares.

La propuesta de conjunto es un ejemplo de cómo este prototipo tiene la capacidad de conformar un conjunto de viviendas.

**P31: ¿Cómo se define el tamaño y tipo de Lote escogido como terreno para el desarrollo del proyecto?**

R31: Ver respuesta R6 y R12.

**P32: ¿El terreno debe estar necesariamente ubicado dentro del radio urbano? teniendo en cuenta que el terremoto afecto principalmente a las localidades más rurales de la zona centro sur del país.**

R32: Ver respuesta R12.

**P33: ¿En relación a la pregunta anterior, ¿Cuál es entonces el alcance que se le da al término Radio Urbano? ¿Está determinado según el Plan Regulador de la zona escogida o a la definición que se hace del término en la normativa?**

R33: No se acepta un área rural como entorno del Conjunto propuesto.

**P34: ¿No se hace referencia a ¿Cuál será la relevancia que se le da a la aplicación estricta del cuadro normativo en esta etapa de concurso?, mas aun cuando se sugiere una etapa posterior de revisión del proyecto ganador.**

R34: El número de recintos deberá cumplir con el Cuadro Normativo. Respecto a las dimensiones, estas tendrán un carácter referencial, pudiendo el Jurado dejar fuera de base a aquellas propuestas en donde sea evidente su no cumplimiento.

Para la ejecución del proyecto ganador, se requiere posteriormente, adaptar el prototipo de vivienda presentado a las condiciones reales del terreno que se gestione como lugar de emplazamiento (tales como terreno, monto, especificaciones técnicas MINVU, entre otras).

**P35: Se refiere a que la memoria “contiene” las ET resumidas. ¿Las 1000 palabras están destinadas sólo al tema memoria o dentro de ése conteo también se agregan las ET?**

R35: La memoria explicativa del proyecto debe incluir la estrategia conceptual del proyecto y la especificación técnica resumida donde se describa a modo general los principales aspectos constructivos de la vivienda.

**P36: Considerando que la memoria y las ET deben estar escritas en no más de 1000 palabras, ¿Se pueden incorporar esquemas e imágenes a este documento como apoyo a la información descrita en la memoria y las ET?**

R36: Si, es posible incorporar esquemas, pero no superar 4 caras tamaño oficio. Cabe señalar que la “Lamina Uno” deberá contener la estrategia de proyecto (texto y esquemas).

**P37: Con respecto a la identificación de los concursantes para el proceso de entrega, ¿Las láminas deben considerar una viñeta o código de identificación, además de algún tipo de margen como parte de la diagramación?**

R37: No, la lámina no debe contemplar viñeta que pueda identificar a los Concursantes. Recordar que según lo indicado en el punto 14 de las Bases (Condiciones de Entrega), la única identificación debe ir en el sobre “C”.

La diagramación de las Láminas es libre.

**P38: Quisiese consultar si existe algún procedimiento para la inscripción en el concurso o si la misma se constituye bajo el sólo hecho de entregar.**

R38: No hay ningún procedimiento de inscripción previo.

**P39: Me gustaría saber si se debe considerar y anexar algún presupuesto final en los antecedentes a entregar en el concurso**

R39: No debe entregarse presupuesto. Ver respuesta R9.

**P40: En el punto 4.1 “Del Encargo” dice “Se deberá diseñar un prototipo de vivienda autónoma, que pueda funcionar aislada y agrupada, de altura máxima 2 pisos, con una superficie útil de 56 m2 aproximadamente” y más adelante “La propuesta deberá contemplar una estrategia de crecimiento, para una futura ampliación” ¿Dicha ampliación está contemplada en los 56 m2? De no ser así, ¿Cuál es la superficie requerida?**

R40: Ver respuesta R2.

**P41: En el punto 5 “Del Lugar” dice el lugar debe encontrarse en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto. ¿Reduce esto la elección de lugar solo a sectores costeros? O la conjunción “y” no es excluyente en este caso.**

R41: Ver respuesta R7.

**P42: En el punto 14 “De las condiciones de entrega” se solicita aclarar la diferencia entre Una vista representativa del prototipo de vivienda Una vista del prototipo de vivienda, así como también Una vista representativa del conjunto y su entorno Una vista del conjunto y su entorno**

R42: Ver respuesta R5.

**P43: En el punto 14 “De las condiciones de entrega” dice i) Memoria explicativa del proyecto de máximo 1000 palabras en letra Arial 12, sin identificación. Este documento debe contener una Especificación Técnica Resumida, con el fin de identificar los principales aspectos técnicos y constructivos. ¿Esto quiere decir que las Especificaciones técnicas resumidas se incluyen dentro de las 1000 palabras?**

R43: Ver respuesta R35.

**P44: Referente a Punto 4 A) ¿A qué se refiere con prototipo de vivienda autónoma?**

R44: Ver respuesta R30.

**P45: La vivienda en una primera etapa posee una altura máxima de 2 pisos, ¿con la ampliación puede llegar a 3 o más? ¿A qué se refiere agrupada hasta 3 niveles?**

R45: Ver respuesta R5.

**P46: ¿Cuál es el monto máximo para cada unidad?**

R46: Ver respuesta R9.

**P48: ¿Existen fondos extras para soluciones sustentables, como termo panel o placas solares?**

R43: No.

Las placas solares (SST) podrán incorporarse referencialmente y el Jurado no considerará este ítem como parte del presupuesto estimativo de la vivienda.

**P49: ¿Cuál es el monto destinado a espacio público? ¿El terreno es de aporte fiscal o hay que considerarlo aparte? ¿Cuántas unidades mínimas y máximas se requiere?**

R49: El monto estimado deberá ser el referencial para los conjuntos de vivienda social.

**P50: ¿A qué se refiere con una vista representativa del prototipo de vivienda formato A3 y en el siguiente punto una vista del prototipo de vivienda formato A4? ¿Cuál es la diferencia de contenido? ¿Vista representativa es una vista 3D o una elevación?**

R50: Ver respuesta R3 y R4.

**P51: Hay alguna limitación en la altura cuantificada en metros?**

R51: Ver respuesta R5.

### **Aclaración e Información**

1. Se encuentra disponible el Listado de Arquitectos Inscritos en el Registro de Jurados del Colegio de Arquitectos. Los Concursantes deberán adjuntar un sobre blanco tamaño americano individualizado como "Jurado" que contenga en su interior el nombre del jurado escogido por el Concursante.

2. El segundo período de consultas se inicia el día 14 y finaliza el 25 de octubre. Las respuestas serán publicadas el día 29 de octubre.

Sin otro particular, Atentamente

**Leonardo Dujovne G.**

Director

CONCURSO DE ARQUITECTURA EN LADRILLO

